



Buenos Aires, 14 de mayo de 2019

VISTO el Expediente N° 69/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 27 de fecha 25 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN y la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos operativos para desarrollar la capacitación destinada a trabajar el Registro FOMECA y la Línea D para Pueblos Originarios con medios y proyectos comunicacionales mapuches de Chubut y Río Negro, a desarrollarse entre los días 17 y 19 de mayo de 2019, en la Ciudad de El Bolsón, PROVINCIA DE RIO NEGRO, conforme Artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522.

Que las dependencias citadas agregan que la actividad se desarrollará en articulación con el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) y el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI), además, participarán integrantes de SEIS (6) comunidades mapuches y mapuche tehuelches.

Que la citada actividad, servirá para trabajar la presentación al subsidio Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) destinado a pueblos originarios y se estima que participarán alrededor de QUINCE (15) personas.

Que mediante Resolución N° 27 de fecha 25 de marzo de 2019 de esta Defensoría del Público se adecuó la reglamentación del Régimen de Fondos de Oportuna Rendición, disponiendo que los mismos comprenden la provisión de una suma de dinero especial y excepcional a un/a funcionario/a formalmente autorizado/a con cargo de rendir cuenta en virtud de la organización de una actividad institucional o gestión de un servicio institucional a más de 50 km de la sede de la Defensoría y que sólo podrán ser aplicados a transacciones de contado/efectivo, cuya urgencia o distancia no admita la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que, en consecuencia, a fin de que la aludida Defensoría pueda cumplir con las funciones que le fueron asignadas corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, asimismo el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA informa que existe disponibilidad financiera para el gasto en cuestión.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado conocimiento de las actuaciones elaborando el proyecto de disposición pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2 de la Resolución DPSCA N° 27 de fecha 25 de marzo de 2019 y el Artículo 1 del Anexo III de la referida Resolución.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) a Facundo VILA, Legajo N° 60, agente de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2019- Año de la Exportación"
Disposición SC 05

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos operativos para desarrollar la capacitación destinada a trabajar el Registro Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) y la Línea D para Pueblos Originarios con medios y proyectos comunicacionales mapuches de Chubut y Río Negro, a desarrollarse entre los días 17 y 19 de mayo de 2019, en la Ciudad de El Bolsón, PROVINCIA DE RIO NEGRO, conforme Artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522.

ARTÍCULO 2º: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese la presente a la Directora General de Planificación Estratégica e Investigación de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 05

Fdo: Dr. José Francisco A. Miguez Iñarra
Secretario General
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual